



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3180/2018

BITÁCORA: 21/G1-0286/06/18

Puebla, Puebla, 13 de Julio de 2018

JOSE JUSTO MATEO SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1380/2017 de fecha 23 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 76.749 Metros cúbicos	12	33	44	20407650	20407661
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.390 Metros cúbicos	4	45	48	20407662	20407665
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.132 Metros cúbicos	2	49	50	20407666	20407667
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO	1	51	51	20407668	20407668





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3180/2018

BITÁCORA: 21/G1-0286/06/18

Puebla, Puebla, 13 de Julio de 2018

CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, brazuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 0.587 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 77.670 Metros cúbicos	12	52	63	20407669	20407680
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 20.992 Metros cúbicos	4	64	67	20407681	20407684
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.428 Metros cúbicos	1	68	68	20407685	20407685
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.397 Metros cúbicos	1	69	69	20407686	20407686

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3180/2018

BITÁCORA: 21/G1-0286/06/18

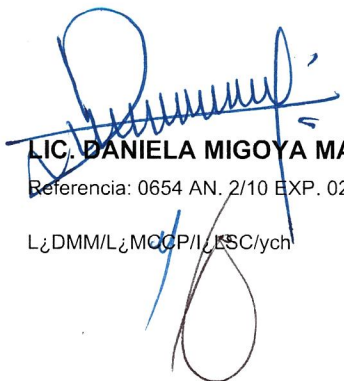
Puebla, Puebla, 13 de Julio de 2018

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0654 AN. 2/10 EXP. 02/17 P

L¿DMM/L¿MCCP/I¿ESC/ych



